

SELECCIONA PARTICIPANTES SEGUNDA CONVOCATORIA "PILOTO DE MEDICIÓN Y VERIFICACIÓN DE ESTÁNDARES DE CALIDAD DE LA LEÑA PARA PERSONAS NATURALES O PERSONAS JURÍDICAS QUE SE DEDIQUEN A LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LEÑA EN LAS COMUNAS DE CHILLÁN, CHILLÁN VIEJO, TEMUCO, PADRE LAS CASAS Y VALDIVIA"

Santiago, 07 ENE 2020

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N°20.402 que crea el Ministerio de Energía; en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; y

CONSIDERANDO:

1. Que, la Agencia de Sostenibilidad Energética, como organismo ejecutor de las políticas del Ministerio de Energía, ha impulsado la Segunda Convocatoria para participar del "Piloto de medición y verificación de estándares de calidad de la leña para personas naturales o personas jurídicas que se dediquen a la producción y comercialización de leña en las comunas de Chillán, Chillán Viejo, Temuco, Padre Las Casas y Valdivia en las regiones de Ñuble, Araucanía y Los Ríos", cuyas bases de postulación fueron publicadas el día 06 de diciembre de 2019, en la página web de la Agencia ([www.agenciase.org/convocatoria-lena](http://www.agenciase.org/convocatoria-lena)).
2. Que, a la fecha que se suscribe la presente acta, se procede al análisis de admisibilidad de dos postulantes de la Región de Ñuble, cinco postulantes de la Región de La Araucanía y dos postulantes de la Región de Los Ríos del programa piloto referido en el párrafo precedente. Los postulantes son:



Región	ID	Nombre o Razón social
Ñuble	18-12-2019 12:30	Manuel Octavio Díaz Molinet
Ñuble	20-12-2019 14:30	Francisco Antonio Jara Baeza
Araucanía	20-12-2019 13:24	Eleuterio Domingo Pino Muñoz
Araucanía	20-12-2019 17:42	Erwin Cristian Castet Maurer
Araucanía	20-12-2019 18:38	Gloria Inés Lara Cabezas
Araucanía	26-12-2019 17:23	Clemente López Quezada
Araucanía	31-12-2019 13:36	Roxana Garrido Rivas
Los Ríos	17-12-2019 17:50	Raúl Segundo Mora Villalón
Los Ríos	18-12-2019 10:38	Mirta Mercedes Márquez Rojas

3. Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en los puntos 2 de las Bases, al tratarse de un mecanismo de postulación mediante ventanilla abierta, se evaluaron las postulaciones en la medida que fueron ingresando.

4. Que se realizó la revisión de admisibilidad de las postulaciones recibidas a la fecha y constató que las siguientes postulaciones para las regiones de Ñuble, Araucanía y Los Ríos, cumplieron con todos los requisitos estipulados en el numeral 4 de las bases del concurso, por lo cual son declaradas admisibles y corresponde realizar la evaluación de sus formularios de postulación:

Región	ID	Nombre o Razón social
Ñuble	18-12-2019 12:30	Manuel Octavio Díaz Molinet
Ñuble	20-12-2019 14:30	Francisco Antonio Jara Baeza
Araucanía	20-12-2019 13:24	Eleuterio Domingo Pino Muñoz
Araucanía	20-12-2019 17:42	Erwin Cristian Castet Maurer
Araucanía	20-12-2019 18:38	Gloria Inés Lara Cabezas
Araucanía	26-12-2019 17:23	Clemente López Quezada
Araucanía	31-12-2019 13:36	Roxana Garrido Rivas
Los Ríos	17-12-2019 17:50	Raúl Segundo Mora Villalón
Los Ríos	18-12-2019 10:38	Mirta Mercedes Márquez Rojas

5. Que el análisis de admisibilidad de las propuestas fue llevado a cabo por el profesional encargado del proyecto piloto, perteneciente a la Agencia de Sostenibilidad Energética, de acuerdo a lo señalado en el numeral 7 de las Bases que establecen los siguientes dos criterios de selección:

### 1. Categoría de postulante

1. Personas naturales o jurídicas que cuenten con el sello de certificación por el Sistema Nacional de Certificación de leña u otro.
2. Personas naturales o jurídicas que han sido beneficiados por algún programa de fomento como por ejemplo el programa "leña más seca o más leña seca".
3. Personas naturales o jurídicas sin distinción (pueden ser con o sin iniciación de actividades).

### 2. Rango de producción

100-500 m <sup>3</sup> st
501-1.000 m <sup>3</sup> st
>1.000 m <sup>3</sup> st

6. Que de conformidad al numeral 8 de las Bases del concurso y a los resultados de la primera etapa de evaluación, los cinco comerciantes para la Región de la Araucanía y el primer postulante para la Región de Los Ríos fueron seleccionados, aceptándose sus postulaciones de conformidad con los criterios de selección referidos al literal precedente.

7. Que de conformidad al punto 8 de las Bases, los postulantes cuyos antecedentes fueron evaluados, pero no fueron seleccionados, conforman una lista de espera, mientras dura el proceso de firma de carta de compromiso con los postulantes seleccionados por región, de manera que en caso de no suscribirse uno o varios de esos acuerdos, se optará por seleccionar el proyecto que encabeza la lista de espera o bien declarar desierto el cupo.

8. Que de conformidad al numeral 8 de las Bases, procede notificar a los postulantes el presente acto administrativo mediante vía telefónica para indicarle el nombre del profesional que realizará las mediciones, con quien debe agendar la primera visita.

RESUELVO:

- I. **SELECCIONÁSE para la Región de la Araucanía y de Los Ríos** a los siguientes comerciantes de la convocatoria según día y hora de postulación:

 16 RESMAS = 1 Árbol



Región	ID	Nombre o Razón social
Araucanía	20-12-2019 13:24	Eleuterio Domingo Pino Muñoz
Araucanía	20-12-2019 17:42	Erwin Cristian Castet Maurer
Araucanía	20-12-2019 18:38	Gloria Inés Lara Cabezas
Araucanía	26-12-2019 17:23	Clemente López Quezada
Araucanía	31-12-2019 13:36	Roxana Garrido Rivas
Los Ríos	17-12-2019 17:50	Raúl Segundo Mora Villalón

II. **APERCÍBASE** a los postulantes señalados como seleccionados para que den cumplimiento en tiempo y forma a lo dispuesto en el numeral 8 de las Bases de postulación aprobada y publicada con fecha 03 de enero de 2020, de la Agencia de Sostenibilidad Energética.

III. **DECLÁRESE** en lista de espera a los siguientes comerciantes por región:

Región	ID	Nombre o Razón social
Ñuble	18-12-2019 12:30	Manuel Octavio Díaz Molinet
Ñuble	20-12-2019 14:30	Francisco Antonio Jara Baeza
Los Ríos	18-12-2019 10:38	Mirta Mercedes Márquez Rojas




**IGNACIO SANTELICES RUIZ**  
Director Ejecutivo  
Agencia de Sostenibilidad Energética.



SJW/ABM/RRH/AGF/CMF

16 RESMAS = 1 Árbol

